

## Sistema de Fondos y Cuentas

### Fondos

El distrito mantendrá un sistema de fondos con el tesorero del condado de acuerdo con la ley estatal y el manual de contabilidad aprobado por el Superintendente de Instrucción Pública del Estado.

A continuación se muestra una descripción del sistema de fondos del distrito.

### Fondo General El

Fondo General (GF) se financia principalmente con impuestos locales, fondos de apoyo estatales, subvenciones federales y recibos locales. Estos ingresos se utilizan específicamente para financiar las operaciones ordinarias y legalmente autorizadas del distrito para todos los grados. El Fondo General incluye dinero que ha sido segregado con el fin de llevar a cabo actividades específicas que incluyen, entre otras, los programas de educación básica y especial. El Fondo Mundial se gestiona de acuerdo con regulaciones, restricciones y limitaciones especiales. El Fondo Mundial constituye una entidad fiscal y contable independiente.

Como parte de su Fondo General, el distrito tiene un subfondo de ingresos locales para dar cuenta de las operaciones del distrito que se pagan con ingresos locales.

Los siguientes ingresos locales se depositarán en el subfondo de ingresos locales del distrito: • Impuestos de enriquecimiento y impuestos de transporte recaudados según RCW 82.52.053; • Financiamiento de asistencia local recibido según el capítulo RCW 28A.500 RCW; y • Otros ingresos locales como, entre otros, subvenciones, donaciones y pagos estatales y federales en lugar de impuestos, o ingresos locales que operan como compensación de la asignación de educación básica del distrito según RCW 28A.150.250.

El distrito realizará un seguimiento de los gastos del subfondo para contabilizar los gastos en función de cada una de las corrientes de ingresos descritas anteriormente.

### Fondo de proyectos de capital

El Fondo de Proyectos de Capital (CPF) contiene:

- Ingresos de la venta de bonos con derecho a voto (bonos de obligación general con impuestos ilimitados) y bonos sin voto (bonos de obligación general limitada);
- Asistencia financiera del estado de Washington (dinero de contrapartida del estado);
- Transferencias de la asignación de educación básica del distrito;
- El producto de impuestos especiales destinados a fines de construcción;
- Ganancias de inversiones en fondos de proyectos de capital, tarifas de impacto de la gestión del crecimiento, pagos de mitigación de la ley estatal de protección ambiental; y
- ingresos por alquiler o arrendamiento e ingresos por la venta de propiedad.

El distrito puede utilizar los ingresos de la venta de bonos votados, incluidas las ganancias por intereses de los mismos, para fines de capital, incluidos, entre otros, los siguientes fines: • Financiar deuda pendiente o bonos ya emitidos; • Compra de sitios para edificios, áreas de juego, educación física e instalaciones deportivas; • construir edificios y equiparlos con el mobiliario necesario,

aparatos y equipos;

- Mejorar la eficiencia energética de los edificios del distrito y/o instalar sistemas y componentes para utilizar recursos energéticos renovables y/o inagotables; • Realizar cambios estructurales mayores o menores y adiciones estructurales a los edificios, estructuras, instalaciones y sitios necesarios o adecuados para llevar a cabo las funciones del distrito; y
- Pagar por un contrato de compra a plazos para instalaciones escolares o un arrendamiento financiero, cuyo plazo sea de diez años o más y que contenga una opción por parte del distrito de comprar la propiedad arrendada por una contraprestación nominal, pero solo en la medida en que dicho pago constituya un gasto de capital.

Todo el resto del dinero depositado en el CPF se puede utilizar para los fines descritos anteriormente y los siguientes propósitos: • Realizar

renovaciones importantes y reemplazar instalaciones y sistemas donde las reparaciones periódicas ya no sean económicas o para extender la vida útil de la instalación o sistema más allá de su vida útil planificada original, que incluye, entre otros, el reemplazo o la renovación de techos, paredes exteriores, ventanas, sistemas de calefacción y ventilación, revestimiento de pisos en aulas y áreas comunes públicas, y sistemas eléctricos y de plomería; • Renovar y rehabilitar campos de juego, campos deportivos y otros bienes inmuebles del distrito; • Realizar auditorías energéticas preliminares y auditorías energéticas de los edificios del distrito y realizar mejoras de capital energético que se identifiquen como rentables en las auditorías;

• Comprar o instalar artículos importantes adicionales de equipo y mobiliario; • Pagar los costos asociados con la implementación de sistemas, instalaciones y proyectos de tecnología (incluida la adquisición de licencias de hardware, software de licencia y aplicaciones en línea) y pagar los costos asociados con la capacitación relacionada con la instalación de dichos sistemas, instalaciones y proyectos; • Pagar los costos asociados con la aplicación

y modernización de sistemas tecnológicos para operaciones e instrucción, incluidos, entre otros, las tarifas continuas por aplicaciones en línea, suscripciones o licencias de software, incluidas actualizaciones y servicios incidentales, y pagar la capacitación continua relacionada. a la instalación e integración de dichos productos y servicios (en la medida en que los fondos se utilicen para este propósito, el distrito transferirá la parte de los fondos del proyecto capital utilizados al Fondo General del distrito); y • Reparar equipos importantes, pintar instalaciones y realizar otras medidas preventivas.

mantenimiento (en la medida en que los fondos se utilicen para este propósito, el distrito transferirá la parte de los fondos del proyecto de capital utilizados al Fondo General del distrito).

Después de celebrar una audiencia pública, la junta puede determinar mediante resolución utilizar cualquier dinero de la venta de los bonos votados y las ganancias de las inversiones correspondientes que queden después de que se hayan completado las mejoras de capital autorizadas para adquirir, construir, instalar, equipar y realizar otras mejoras de capital al instalaciones del distrito o para retirar y/o anular una parte de los bonos votados.

Las ganancias de inversiones derivadas de otras fuentes en el CPF deben retenerse en el CPF y utilizarse para fines autorizados por la ley. El distrito puede transferir las ganancias de inversiones en el CPF que no se hayan derivado de los ingresos de los bonos votados a un fondo diferente si las ganancias se utilizan únicamente para suministros educativos, equipos o fines de desembolso de capital. El superintendente o su designado debe consultar a la junta y al personal apropiado del distrito antes de alterar el uso de los ingresos de los bonos votados y transferir las ganancias de las inversiones fuera del CPF.

Fondo de servicio de la deuda

El dinero del Fondo de Servicio de la Deuda (DSF) se utiliza para pagar el capital y los intereses de

bonos emitidos con y sin voto en circulación. Los desembolsos los realiza el tesorero del condado mediante cheques del tesorero. Se tomarán disposiciones anualmente para la realización de un gravamen suficiente para cubrir los pagos anuales de principal y los pagos semestrales de intereses. El distrito puede transferir ganancias excedentes de inversión del DSF a cualquier otro fondo del distrito siempre que dichas ganancias se gasten únicamente en suministros educativos, equipos o fines de desembolso de capital. El distrito puede transferir dichas ganancias de inversiones a otros fondos del distrito a menos que la resolución que autoriza los bonos votados requiera que las ganancias de inversiones permanezcan en el DSF para asegurar el pago de los bonos votados, reduciendo así las recaudaciones de impuestos futuras y la tasa de recaudación de impuestos correspondiente. El superintendente o su designado debe consultar con la junta y el personal apropiado antes de transferir las ganancias por intereses fuera del DSF.

Los bonos no votados deben reembolsarse con cargo al DSF del distrito, en lugar del fondo que realmente recibió los ingresos de los bonos no votados. Como resultado, para pagar el capital y los intereses del bono no votado, se debe utilizar una transferencia operativa del CPF (u otro fondo) al DSF. El distrito debe crear una cuenta separada dentro del DSF para pagar el bono no votado. El distrito debe segregar internamente el dinero prometido para pagar los bonos no votados de cualquier exceso de impuestos a la propiedad depositados en el DSF para el pago de los bonos votados.

Antes de la emisión de un bono sin votación, el superintendente o una persona designada revisará el proceso de pago con la junta y el tesorero del condado. El producto de la venta de bienes inmuebles podrá depositarse en el DSF o en el CPF, excepto el monto que deba gastarse en los costos asociados con la venta de dichos bienes.

#### Fondo del Programa del Cuerpo Estudiantil

Asociado La junta es responsable de la protección y el control de los recursos financieros del cuerpo estudiantil tal como lo es de otros fondos públicos puestos bajo su custodia. Los recursos financieros del Fondo del Programa del Cuerpo Estudiantil Asociado (Fondo ASB) son para beneficio de los estudiantes. La participación de los estudiantes en los procesos de toma de decisiones relacionados con el uso de este dinero es una parte integral del cuerpo estudiantil asociado, excepto que la junta puede delegar la autoridad a un miembro del personal para actuar como cuerpo estudiantil asociado para cualquier escuela que no contener una calificación superior al sexto grado

El dinero del Fondo ASB es dinero público y no puede usarse para apoyar ni oponerse a ningún candidato político o medida electoral. El dinero recaudado por los estudiantes a través de organizaciones estudiantiles reconocidas se depositará y se desembolsará del fondo mantenido por el tesorero del condado. El Fondo ASB está sujeto a procedimientos de administración y contabilidad que son similares a los requeridos para todos los demás fondos del distrito. Las constituciones de la ASB establecerán la participación de los representantes de la ASB en las decisiones de presupuestar y desembolsar el dinero del Fondo ASB. El dinero de los fondos privados no asociados del cuerpo estudiantil recaudado para becas, intercambios de estudiantes y fines caritativos se mantendrá en fideicomiso en el distrito.

#### Fondo de vehículos de transporte El

fondo de vehículos de transporte (TVF) incluye: • Los

ingresos de la venta de vehículos de transporte; • Arrendamiento, alquiler o uso ocasional de autobuses excedentes; • Reembolso de la depreciación de los autobuses propiedad del distrito; • Ingresos de los gravámenes TVF; •

Transferencias opcionales del Fondo Mundial;

y • Fondos de inversión provenientes del TVF.

El TVF podrá utilizarse para adquirir autobuses escolares; pagar reparaciones importantes de los autobuses escolares; completar un plan de viabilidad para la transición de autobuses escolares a gasolina o diésel a autobuses escolares eléctricos o de cero emisiones; comprar, instalar y reparar estaciones de carga de autobuses escolares eléctricos y otras estaciones de servicio de cero emisiones para autobuses escolares y otros costos necesarios para la instalación de la estación; y convertir o repotenciar autobuses escolares existentes a gasolina o diésel en autobuses escolares eléctricos o de cero emisiones. Se podrá transferir dinero del TVF al DSF exclusivamente para el pago de deudas e intereses asociados con contratos de compra de autobuses escolares, incluidos contratos de arrendamiento con opción a compra.

Cuenta de capital de mantenimiento y reparaciones menores del centro de habilidades

Un distrito anfitrión de un centro de habilidades cooperativo debe mantener una cuenta de capital de mantenimiento y reparaciones menores separada para las instalaciones construidas o renovadas con fondos estatales. Los distritos participantes deben realizar depósitos anuales en la cuenta para pagar futuros costos menores de reparación y mantenimiento de esas instalaciones. El distrito anfitrión tiene autoridad para cobrar esos depósitos cobrando a los distritos participantes una tarifa anual por alumno.

Cuentas bancarias

El distrito mantendrá un sistema de cuentas bancarias de la siguiente manera: •

- Una cuenta bancaria de depósito y/o transmisión del distrito;
- Una cuenta bancaria de anticipo del cuerpo estudiantil asociada para cada escuela que tenga una organización estudiantil asociada aprobada por la junta; y
- Cuentas de caja chica en la cantidad necesaria para satisfacer las necesidades de caja chica del escuelas y divisiones del distrito.

La junta podrá autorizar el establecimiento de dichas cuentas. Cada cuenta de caja chica será aprobada por la junta. Se nombrará un custodio para estas cuentas que será independiente del procesamiento de facturas, firma de cheques, contabilidad general y funciones de recibos de efectivo. Si esta separación de funciones no fuera viable, otro empleado independiente de dichas funciones será el responsable de revisar la gestión de cada cuenta.

Referencias cruzadas:

6030 - Informes Financieros  
3510 - Cuerpos Estudiantiles Asociados  
6100 - Ingresos de fuentes locales, estatales y federales

Referencias legales:

WAC 392-142-260 Uso permitido del fondo de vehículos de transporte  
  
WAC 392-142-255 Depósito de pagos en el fondo de vehículos de transporte  
RCW  
  
28A.245.100 Cuentas de capital de reparación y mantenimiento menores  
RCW  
  
28A.160.130 Fondo de vehículos de transporte—Depósitos en—Uso—  
Reglas de establecimiento y uso RCW 28A.320.320  
  
Inversión de fondos de distrito—tarifa de servicio

RCW 28A.320.330 Fondos escolares enumerados — Depósitos — Usos RCW

28A.325.010 Tarifas para eventos extracurriculares opcionales sin crédito —  
Disposición RCW

28A.325.020 Organismos estudiantiles asociados — Poderes y responsabilidades  
que afectan RCW 28A.325.030

Fondo del programa del cuerpo estudiantil asociado — Actividades de  
recaudación de fondos — Dinero del fondo del programa del cuerpo  
estudiantil no asociado RCW

28A.335.060 Propiedad escolar excedente — Alquiler, arrendamiento o uso de —  
disposición de dinero recibido de RCW 28A.505.140 Reglas  
para procedimientos presupuestarios—Revisión por el superintendente—Contabilidad  
separada de ingresos estatales y locales—Aviso de irregularidad —  
Revisiones del presupuesto RCW 28A.530.010 Los directores  
pueden pedir prestado dinero, emitir bonos RCW 28A.530.020 Emisión de bonos  
— Elección — Resolución para especificar propósitos RCW 28A.530.080 Autoridad  
adicional para  
contratar endeudamiento—Aviso

RCW 42.17A.555 Uso de oficinas públicas o instalaciones de agencias en  
campañas — Prohibición — Excepciones RCW

43.09.200 Contabilidad del gobierno local — Sistema uniforme de contabilidad  
RCW 43.09.210 Contabilidad

del gobierno local Cuentas separadas para cada fondo o actividad —  
Exenciones RCW 84.52.053 Impuestos autorizados por los  
distritos escolares — Cuándo — Procedimiento RCW 84.52.056 Impuestos en  
exceso para fines

de capital autorizados Capítulo 392-123 Finanzas WAC — Presupuesto del  
distrito escolar Capítulo 392-138 Finanzas WAC — ASB Moneys Boletín del  
Auditor Estatal #301, III(E), Petty Efectivo, (PT 3, Capítulo 3,  
Página 8)

Recursos de gestión:

2023 – Edición de julio

2019 - Marzo 2019 - Edición de política de marzo

2017 - Edición de julio

Fecha de adopción: 12.94

Clasificación: Recomendada

Revisado: 4.11; 12.23